



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 511 Fecha: 31 DIC 2019

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 040 -2019-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 31 DIC. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 2169-2019-GRC/GA-ORH, con fecha de recepción 27 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 3374-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, conforme lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a lo aprobado mediante el Art. 1° de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que la fecha de entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, será a partir del 1 de enero del 2021, en este sentido es necesario tomar como base legal para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel



Funcional Programático, el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 04/GR", contenido en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 2169-2019-GRC/GA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, en atención y evaluación a la solicitud de transferencia de recursos para el pago de beneficios sociales de 13 ex funcionarios presentada por el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao, emite opinión favorable para habilitar un presupuesto de S/ 194 669,00 Soles, en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, indicando la existencia de saldos presupuestales en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao para la realización de la transferencia de recursos.

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 3374-2019-GRC/GRPPAT-OPT, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizará una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2019

Reg. N°: 341 Fecha: 31/08/2019

SE RESUELVE:

## ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA**  
**PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL**  
**CALLAO**

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

		Monto
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 001</b>	<b>REGION CALLAO</b>
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		53 040,00
		=====
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000005	Gestión de Recursos Humanos
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		76 170,00
		=====
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en
Producto	: 3999999	Productos
Actividad	: 5000678	Sin Producto
Gastos Corrientes		Desarrollo de las Relaciones de Trabajo
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		37 006,00
		=====
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en
Producto	: 3999999	Productos
Actividad	: 5000696	Sin Producto
Gastos Corrientes		Desarrollo, Normatividad y Fiscalización del
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		Transporte Terrestre
		6 000,00
		=====



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: ..... Fecha: 31 DIC 2019

Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000722	Dirección y Gestión
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		22 453,00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 194 669,00

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL PLIEGO

S/ 194 669,00

Reg. N°: 348 A LA: Fecha: 31-8-19 2019

Monto

Unidad Ejecutora	: 303	CAFED
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		194 669,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 194 669,00

TOTAL PLIEGO

S/ 194 669,00



**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Blanca Fernández Monja*  
ING. BLANCA FERNANDEZ MONJA  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL